RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2021-ALC/ML

Lurín, 04 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 148-2020-ALC/ML; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2020-ALC/ML de fecha 28 de octubre de 2020, se designa a la persona de Juan Manuel Laínez Chacón, en el cargo de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2019-ALC/ML de fecha 01 de enero 2019, se aprueba el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Lurín, señalándose en este que corresponde al Gerente de Rentas el Código EC-2;

Que, las funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza N° 373-2019/ML de fecha 27 de marzo de 2019, y modificada por la Ordenanza Municipal N° 376-2019/ML de fecha 19 de julio 2019 y Ordenanza 416-2021/ML de fecha 29 de enero de 2021, así como la observancia diligente del Código de Ética de la Función Pública – Ley N° 27815, son responsabilidad y cumplimiento de los funcionarios designados;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, *a partir de la fecha al Sr.* ***CARLOS ALBERTO ZUZUNAGA GUTIERREZ,*** *identificado con DNI N° 06692589, en el cargo de* ***GERENTE DE RENTAS de la Municipalidad Distrital de Lurín,*** *bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, en atención a los considerandos expuesto en la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR *a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.*

ARTÍCULO TERCERO: *El egreso que origine el cumplimiento dela presente resolución se aplicara a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional de apertura.*

ARTÍCULO CUARTO: *Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LURIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN
FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA